



**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SID 010 DE 2013

AVISO DE CONVOCATORIA

La Gobernadora del Departamento del Quindío, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza No. 035 del 15 de Noviembre de 2012 y dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial al artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato de Consultoría cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: 1) PAVIMENTACION, SEÑALIZACION, DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA FILANDIA - MORELIA - MONTENEGRO COD 29BQN04, Y, 2) PARA LA REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ROBLE MUNICIPIOS DE QUIMBAYA, FILANDIA Y MONTENEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con la cuantía y las obligaciones que se desarrollarán se trata de un **CONTRATO DE CONSULTORÍA** establecido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, para lo cual la Entidad adelantará proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** de que trata el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por la ley 1474 de 2001 y los artículos 3.3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012, el cual se agotará para todos los efectos bajo la figura de la **PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.1.2 de Decreto 734 de 2012

La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 72'482.240,00). Incluido IVA del 16%, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2046 del 9 de Agosto de 2013 identidad presupuestal Inversión 0308-5-1 17 87 101 72-23, expedido por la secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío, y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión bajo el número de registro BPPID 2013-63000-0072 el proyecto denominado **“APLICACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO”**. Meta: 260 Realizar estudios, diseños, asesorías, apoyo técnico y administrativo para la ejecución del plan vial Departamental. Plan de Desarrollo 2012– 2015 “Gobierno Firme por un Quindío Más Humano”.

CONVOCATORIA LIMITA A MYPES O MIPYMES:

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 4º del 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el mes de enero del año 2012, la cual permanecerá vigente hasta el mes de enero del año 2014, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
VALOR DEL DÓLAR COL\$/US\$	\$ 1.884,46
UMBRAL MYPES (DÓLARES) US\$	\$ 75.000,00
UMBRAL MIPYMES (DÓLARES) US\$	\$ 125.000,00
UMBRAL MYPES EN PESOS COL	\$ 141'.334.500,00
UMBRAL MIPYMES EN PESOS COL	\$ 235.558.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL	\$72'482.240,00
Aplica/No aplica	

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y **concurso de méritos**, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa) ,siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000 dólares americanos.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes.
3. Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mype debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección de licitación pública, concurso de mérito abierto y selección abreviada, acreditando la condición de Mype a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mype será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el Secop.

No obstante lo anterior, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro o Pequeña Empresa, su antigüedad y domicilio, no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 numeral 6.1., inciso 2 el cual señala que *“En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”* por ser ésta plena prueba de dicho hecho de conformidad con lo dispuesto en el literal “c” numeral 2 del artículo 6.1.3.2. del Decreto 734 de 2012, toda vez que para dicha inscripción en el RUP se debió aportar la documentación respectiva.

LA CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ALCANCES TÉCNICOS, PRESUPUESTO OFICIAL Y DEMAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO, se podrá consultar por cualquier interesado en el portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co y de forma física en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura piso 5 de la Gobernación del Quindío calle 20 13-22 de Armenia en el horario de 07:30 AM a 12:00 M y de 01:30: PM a 05:30 PM

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ALCANCES TÉCNICOS, PRESUPUESTO OFICIAL Y DEMAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO: Los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones se publican por el término mínimo de cinco (5) días hábiles, con el propósito de brindar al público en general, la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Todas las observaciones que formulen los interesados deben enviarlas a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion.infraestructura@gmail.com y de forma física en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura piso 5 de la Gobernación del Quindío calle 20 13-22 de Armenia en el horario de 07:30 AM a 12:00 M y de 01:30: PM a 05:30 PM

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 .2.2. del Decreto 0734 de 2012, **EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (GOBERNACION DEL QUINDIO)** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Septiembre 19 de 2013

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora
Departamento del Quindío

REVISÓ: INGENIERO CIVIL CESAR AUGUSTO VEGA ROJAS
REVISÓ Y APROBÓ: DIRECTOR JURÍDICO JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
REVISÓ Y APROBÓ DIRECTORA VIAL Y SOCIAL ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co

